

Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali Valle del Cauca

SUSTANCIACIÓN No. 680

Radicación:

76001-33-33-017-2015-00073-00

Actor : Demandado:

JUAN FERNANDO MENDOZA ALVAREZ INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y

CARCELARIO -INPEC-

Medio de Control: REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, cuatro (04) de Julio dos mil catorce (2019)

Procede el Despacho a modificar la hora señalada para continuar la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para en su lugar disponer lo siguiente:

Fijase como fecha para que se surta la continuación de la audiencia de pruebas el DÍA DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA 1:15 P.M, a realizarse en la Sala 11 de audiencias.

PABLO JOSÉ CAICEDO GIL

JUEZ

| NOTIFICACION ULO AUTORIO DE LA CONTRE LA CONTR | 0640 | Foresis |
|--|---------|-----------|
| Ulo anterior as | ar Kape | LU (ALEE) |

En auto anterior se notifica por:
Estado No. 060
De 08-JUL-2019

LA SECRETARIA,





Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito de Cali Valle del Cauca

Auto Interlocutorio No. 395

Radicación:

76001-33-33-017-2017-00151-00

Medio de control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

LIGIA NARVAEZ POLANIA

Demandado:

CASUR

Santiago de Cali, cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con el informe secretarial obrante a folio 163 del expediente, se tiene que dentro de la contabilización de los términos de ejecutoria de la sentencia No. 166 de fecha 23 de noviembre de 2018, no se tuvo en cuenta la notificación personal a la litisconsorte necesaria ANA JULIA LOPEZ DE CORAL.

Teniendo en cuenta la notificación personal de la sentencia efectuada a la litisconsorte necesaria (folios 164-165) el día 6 de diciembre de 2018, el secretario del Despacho procedió a contabilizar nuevamente los términos de ejecutoria de la sentencia (folio 166), encontrando que el recurso fue presentado dentro de la oportunidad legal.

En consideración de lo anterior, es necesario dejar sin efectos el auto de sustanciación No. 467 de fecha 27 de mayo de 2019, y en consecuencia dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 y convocar a audiencia de conciliación dentro del trámite de la referencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto de sustanciación No. 467 proferido dentro del trámite de la referencia, conforme las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Fijar el día 12 DE JULIO DE 2019 A LA 04:00 PM como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación de conformidad con el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011. La diligencia se llevara a cabo en la SALA No. 11 DEL PISO 5 DE ESTE EDIFICIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO JOSE CAICEDO GIL JUEZ Notificación por Estado

LA SECRETARIA.